

Santo Domingo, D.N  
02 de mayo del año 2023

**ADM-256-2023**

Señores:

**Federación Nacional de Bancas de Lotería, (FENABANCA)**  
**Concesionarias de Loterías Electrónicas, ASOCOL**  
**Asociación de Bancas Deportivas.**

Su despacho.

**Anexo: USB.**

**Señores:**

Continuando con el Protocolo establecido y aprobado por el Consejo de Seguimiento dentro del Plan de Regularización de bancas de apuestas para el otorgamiento de los permisos de operación, enviamos a la DGII para fines de depuración, los listados que detallamos más abajo. La DGII, luego de realizar la depuración de estos, envíe su respuesta indicando:

**A) Los que forman parte del listado original en la base de datos del Ministerio de Hacienda.**

- 1) Que, del listado original en la base de datos del Ministerio de Hacienda, existen 1,087 contribuyentes, persona físicas o jurídicas, equivalentes a 11,131 bancas que están al día con sus obligaciones tributarias. Los cuales fueron enviados a Hacienda para fines de no objeción en el otorgamiento de permiso provisional de operación. **Anexo (A1).**
- 2) Que existen 2,589 contribuyentes, personas físicas o jurídicas, equivalentes a 21,779 bancas con algún incumplimiento de declaración y/o pago de alguna obligación tributaria, en estatus de omisión, morosidad o cobro coactivo. Los cuales deben pasar de inmediato por la administración local de la DGII a regularizar su estatus, en vista de que dicha institución presenta formal objeción al otorgamiento de permisos de operación, hasta que cumplan con esos requisitos. **Anexo (A2).**
- 3) Que del listado original de bancas de apuestas que figuran en la base de datos del Ministerio de Hacienda, existen 90 propietarios, equivalentes a 249 bancas, que no están inscritos como contribuyentes en esa entidad. Por lo que se hace necesario que dichos propietarios de bancas pasen por esa dependencia a regularizar su situación. **Anexo (A3).**





Santo Domingo, D.N  
República Dominicana  
**ADMINISTRACION GENERAL**

**B) Los que solicitaron acogerse al plan de regularización. La DGII con respecto a este listado expreso lo siguiente:**

1) 489 registros, contribuyentes, personas físicas o jurídicas que solicitaron acogerse al Plan dentro de los plazos establecidos, sobre los cuales no existían oposición legal, que están a la fecha en cumplimiento con la DGII. Las mismas fueron enviadas al Ministerio de Hacienda para fines de no objeción al otorgamiento de permiso provisional de operación. Este listado representa 21,884. **Anexo (B1).**

2) 902 registros, contribuyentes, personas físicas o jurídicas, con algún incumplimiento de declaración y/o pago de alguna obligación tributaria en estatus de omisión, morosidad o cobro coactivo con la DGII. Estos deben dirigirse a las administraciones locales correspondientes para fines de regularizar su situación, ya que DGII presenta formal objeción al otorgamiento de permiso de operación, hasta que cumplan con esos requisitos. Dicho listado representa 34,400 bancas. **Anexo (B2).**

3) 970 propietarios, personas físicas o jurídicas no inscritas en el RNC en condición de contribuyentes. Por lo que se hace necesario que dichos propietarios de bancas pasen por las administraciones locales de la DGII a regularizar su situación. Este listado representa 6,322 bancas. **Anexo (B3).**

Es necesario reiterar que, previo al otorgamiento de permisos provisionales de operación a los propietarios incluidos en los anexos: **A1, B1, A2, B2, A3 y B3** se hace necesario e indispensable que las mismas hayan resuelto su situación frente a la DGII. Igualmente, deberán estar inscritas en la unidad de análisis financiero goAML del Ministerio de Hacienda.

Finalmente les informo que entendiendo que esto coadyuvaría a una mejor información tanto de los propietarios como de la ciudadanía, estoy autorizando que estas informaciones sean hechas públicas y colocadas en el portal de transparencia de la Lotería Nacional. Así mismo, les solicitamos su mayor cooperación en el cumplimiento de estos requerimientos.

Atentamente,

  
**Teófilo Quieto Tabar**  
Coordinador Plan de Regularización



Cc:

*José M. Vicente. Ministro de Hacienda.*

*Derby De Los Santos. Viceministro del Tesoro.*

*Luis Valdez. Director General de la DGII.*